



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba, Bolívar, agosto tres (03) de dos mil veinte (2.020)

Habida consideración del informe secretarial, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del CGP tal y como lo dispone el artículo 392 de la norma ibídem. Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba

DISPONE

1°. Señálese el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2.020) como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, la cual principiara a las 02:30 PM.

2° Comuníquese a las partes y al Defensor y/o Comisario de Familia. La audiencia se celebrara de manera virtual utilizando la aplicación Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11516, PCSJA20-11517, PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura. Se remitirá a los correos electrónicos de cada una de las partes e intervinientes el link de acceso a la reunión programada para el día y hora señalados en el numeral 1° del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

<p><u>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO 019 AUTO DE FECHA : 03/08/2.020 FIJADO EN ESTADO : 04/08/2.020 LA SECRETARIA</p> <p> NATALIA R. GONZALEZ PADILLA</p>
